

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

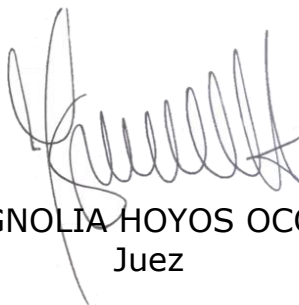
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2019-00393-00

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial del 17.03.2021, acorde con lo dispuesto por el artículo 492 del CGP se prorroga por otro igual el término conferido por auto del 08 de julio de 2019 (Fl. 324). Vencido el mismo ingrese inmediatamente al despacho para proveer.

La apoderada de la demandante respecto de la solicitud (14.02.2021) deberá estarse a lo resuelto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 048 FECHA 23/MARZO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria